



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 099 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 MAR 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM/R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 246° establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública; asimismo, se aprueba los Criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de la remuneración; así como, las Características de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública y las Definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 006-2018-UNTRM/CU, de fecha 12 de enero del 2018, se aprueba las plazas para contrato de docentes en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año fiscal 2018, según Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de acuerdo al siguiente detalle: 10 plazas con Grado de Doctor a Tiempo Completo, 50 plazas con Grado de Maestro a Tiempo Completo, 01 plaza de Maestro a Tiempo Parcial 16 horas, 01 plaza de Maestro a Tiempo Parcial 08 horas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 049-2018-UNTRM/CU, de fecha 07 de febrero del 2018, se aprueba los resultados del Concurso Público para Contratación de Personal Docente de Pregrado - 2018, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, emitidos por la Comisión encargada de conducir el Concurso Público; asimismo se declara desiertas cincuenta y siete (57) plazas en el Concurso Público para Contratación de Personal Docente de Pregrado - 2018, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 099 -2018-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 057-2018-UNTRM/CU, de fecha 07 de febrero del 2018, se designa la Comisión encargada de realizar el Concurso Público para Contratación de Personal Docente de Pregrado N° 002 - 2018, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres -Presidente, Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, Dr. Ítalo Maldonado Ramírez – Miembros, Dr. Héctor Miguel Manriquez Zapata – Accesitario, Est. Alphony Vilchez Zamora – Veedor;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2018-UNTRM/CU, de fecha 09 de febrero del 2018, se aprueba el Reglamento del Concurso Público para la Contratación de Personal Docente – 2018 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF – Segunda Convocatoria, que consta de XII Capítulos, 45 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias, 05 Anexos y 05 Formatos, que forma parte integrante de la resolución;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 135-2018-UNTRM/CU, de fecha 09 de febrero del 2018, se aprueba la Fe de Erratas de la Resolución de Consejo Universitario N° 130-2018-UNTRM/CU, de fecha 09 de febrero del 2018, que aprueba el Reglamento del Concurso Público para la Contratación de Personal Docente – 2018 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF – Segunda Convocatoria, que corrige el error material contenido en el Anexo 01; de acuerdo a las especificaciones adjuntas que forman parte integrante de la resolución;

Que, el Reglamento del Concurso Público para la Contratación de Personal Docente – 2018 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 44, establece Las plazas no coberturas podrán ser adjudicadas por la Comisión encargada de conducir el proceso de concurso público a otra Facultad que requiera la plaza o plazas, siempre que el postulante haya obtenido el puntaje mínimo final aprobatorio en estricto orden de mérito;

Que, con Informe Final N° 002-2018-UNTRM-R/PJ, de fecha 01 de marzo del 2018, el Presidente de la Comisión encargada del Concurso Público para Contratación de Personal Docente de Pregrado N° 002 - 2018, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la UNTRM, informa que con fecha 25 de febrero del 2018, en estricto cumplimiento del cronograma establecido, se procedió con la etapa de Cumplimiento de Requisitos Mínimos de Expedientes, luego de la evaluación de expedientes de los profesionales inscritos que indican plaza a postular, la comisión realizó la publicación de los Postulantes que sí cumplen, conforme consta en el Acta de Resultados de Cumplimiento de Requisitos Mínimos de Expediente, asimismo, con fecha 25 de febrero del 2018, en estricto cumplimiento del cronograma establecido, procedieron con la etapa de Evaluación Curricular de los expedientes de los profesionales inscritos que indican plaza a postular, luego de la evaluación de la documentación presentada por el postulante que llegó a esta etapa, la comisión realizó la publicación del postulante que pasará a la siguiente etapa, conforme consta en el Acta de Resultados de Evaluación Curricular, Conforme lo establecen las bases del concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria para Docente Contratado con Maestría es 30 puntos y el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria para Docente Contratado con Doctorado es 35 puntos; permitiendo al postulante que califica continuar el proceso y presentarse a la Etapa de Evaluación de Capacidad Docente; así como, con fecha 25 de febrero del 2018, dando cumplimiento al Reglamento del Concurso Público para la Contratación de Personal Docente 2018 de Pregrado segunda convocatoria de la UNTRM en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, los Miembros del Jurado Evaluador, reunidos en la oficina de Recursos Humanos procedieron a sortear la asignatura, la unidad formativa y el tema de los postulantes; además con fecha 26 de febrero del 2018, en el auditorium del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap", la Comisión procedió a centralizar las fichas de evaluación de capacidad docente individual, en las hojas de calificación conjunta de capacidad docente, conforme consta en el Acta de Evaluación de Capacidad Docente, El día martes veintisiete de febrero se concluye la etapa de capacidad docente contemplado en el reglamento, en estricto cumplimiento se procede a publicar los resultados de la presente





Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 099 -2018-UNTRM/CU

etapa; informa que con fecha 28 de febrero del 2018, hasta medio día según cronograma está considerado la presentación y resolución de impugnaciones, pero no habiéndose presentado ninguno procedieron a seguir con lo establecido en el cronograma; además, informa que con fecha 28 de febrero del 2018, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, los Miembros del Jurado Evaluador, reunidos en la Oficina de la Dirección de Recursos Humanos se procedió a centralizar las fichas de evaluación de currículo y capacidad docente, de los postulantes que han cumplido con el puntaje mínimo requerido, como consta en el Acta de Resultados Finales; precisan que en cumplimiento al reglamento, se procedió a efectuar la publicación de Resultados Finales – Declaración de Ganadores en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina Institucional de la UNTRM cada uno de los resultados de las etapas antes señaladas;

Que, el Presidente de la Comisión encargada del Concurso Público para Contratación de Personal Docente de Pregrado N° 002 - 2018, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la UNTRM, concluye que el Concurso Público para Contratación de Personal Docente de Pregrado 2018 – Convocatoria N° 002-2018 UNTRM/CU, convocó a 59 plazas docentes, habiéndose presentado 57 postulantes y existiendo 10 plazas sin postulantes; se ha coberturado, 35 plazas de las 59 plazas convocadas en el Concurso Público para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2018 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, obteniéndose el Resultado Final, 32 plazas ganadoras y 03 elegibles como consta en el Acta Final de Resultados; en el presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento del Reglamento y normas especiales de la materia y al existir 03 elegibles en la plaza 05, 07 y 42, se solicita en cumplimiento del artículo 44 se adjudiquen a sus respectivas Facultades y recomiendan que habiendo quedado 23 plazas desiertas dependientes de las diferentes Facultades, se designe la comisión encargada de conducir el tercer concurso público para la contratación de personal docente 2018 de pregrado en la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de marzo del 2018, aprobó los resultados del Concurso Público para la Contratación de Personal Docente – 2018 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF – Segunda Convocatoria, emitidos por la Comisión encargada de conducir el Concurso Público; asimismo, adjudicar a los elegibles las plazas disponibles en la Facultad correspondiente;

Que, con Resolución Rectoral N° 192-2018-UNTRM/R de fecha 05 de marzo del 2018, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del miércoles 07 al sábado 10 de marzo del 2018, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público para Contratación de Personal Docente – 2018 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF – Segunda Convocatoria; emitidos por la Comisión encargada de conducir el Concurso Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público para Contratación de Personal Docente – 2018 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF – Segunda Convocatoria, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 099 -2018-UNTRM/CU

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | FACULTAD | GRADO ACADÉMICO |
|----|--|---|-----------------|
| 01 | VÍCTOR MANUEL GARNIQUE PARRAGUEZ | CIENCIAS DE LA SALUD | MAESTRO |
| 02 | ELIZABETH CHICLAYO DÍAZ | CIENCIAS DE LA SALUD | MAESTRO |
| 03 | CARMEN CURILLO CCANTO | CIENCIAS DE LA SALUD | MAESTRO |
| 04 | JESSICA IVONNE CASTRO SILVA | CIENCIAS DE LA SALUD | MAESTRO |
| 05 | CLYDE COWAN MUÑOZ VARGAS | CIENCIAS DE LA SALUD | MAESTRO |
| 06 | MANUEL JESUS QUISPE NARVAEZ | CIENCIAS DE LA SALUD | MAESTRO |
| 07 | FRANCISCO RICHARD HERRERA PISCOYA | INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA - BAGUA | MAESTRO |
| 08 | ANGELO GUERRERO GARCIA | INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA - BAGUA | MAESTRO |
| 09 | CARLOS ALBERTO RIOS CAMPOS | INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA - CHACHAPOYAS | MAESTRO |
| 10 | NEMECIO SANTAMARIA BALDERA | INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA - CHACHAPOYAS | MAESTRO |
| 11 | EDINSON ENRIQUE REYES ALVA | INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA - CHACHAPOYAS | MAESTRO |
| 12 | RAÚL RABANAL OYARCE | INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA | MAESTRO |
| 13 | ROSAS CARRANZA GUEVARA | INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA | MAESTRO |
| 14 | MARTHA STTEFFANY CALDERÓN RÍOS | INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA | DOCTOR |
| 15 | DANILO EDSON BUSTAMANTE MOSTAJO | INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA | DOCTOR |
| 16 | HILARIO HILDEBRANDO ORTIZ CHAVEZ | INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA | MAESTRO |
| 17 | JUAN CARLOS GUERRERO ABAD | INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS | DOCTOR |
| 18 | LIGIA MAGALI GARCÍA ROSERO | INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS | DOCTOR |
| 19 | JANNIE CAROLL MENDOZA ZUÑA | INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS | MAESTRO |
| 20 | AURA DEL ROCIO TAFUR JIMÉNEZ | INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS | MAESTRO |
| 21 | ROBERT JAVIER CRUZALEGUI FERNÁNDEZ | INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS | MAESTRO |
| 22 | DENNIS BRAYAN BAIQUE TIMANA | CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS | MAESTRO |
| 23 | LUCIO LEO VERASTEGUI HUANCA | CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS | MAESTRO |
| 24 | MARIO ALBERTO PRETELL GONZALES | CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS | MAESTRO |
| 25 | MILENA LETICIA WEEPIU SAMEKASH | CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS | MAESTRO |
| 26 | LUIS FERNANDO MELÉNDEZ ALDAVE | CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS | MAESTRO |
| 27 | FRANKLIN OMAR ZAVALA ARROYO | CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS | MAESTRO |
| 28 | GIANCARLO REMIGIO ENRIQUEZ MEDINA | CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS | MAESTRO |
| 29 | JHONY HUAMAN TOMANGUILLA | CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | MAESTRO |
| 30 | CARLOS ALBERTO AMASIFUEN GUERRA | CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | MAESTRO |
| 31 | HERNANDO SANTIAGO JOAQUIN NUÑEZ DEL PRADO SIMONS | INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL | DOCTOR |
| 32 | CÁSTULA ALVARADO CHUQUI | INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL | DOCTOR |
| 33 | GINO ALFREDO VERGARA MEDINA | INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL | DOCTOR |
| 34 | JARIS EMMANUEL VENEROS GUEVARA | INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL | MAESTRO |
| 35 | HENRY MARIO PELÁEZ RODRIGUEZ | INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL | MAESTRO |



ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos pertinentes y a la Dirección de Economía, efectuar el pago correspondiente a los profesionales citados en el artículo precedente.



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 099 -2018-UNTRM/CU

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desiertos en el Concurso Público para Contratación de Personal Docente – 2018 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF – Segunda Convocatoria, veintitrés (23) plazas.

ARTÍCULO QUINTO.-NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Miguel Angel Barrena Gurbillón Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Ing. Fernando Isidro Espinoza Canaza
SECRETARIO GENERAL (e)

PCHVR/
FIEC/SG
chm/

